

ANEXO 1

CONDICIONES MINIMAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

1. INFORMACION DE LA ENTIDAD SUPERVISADA

- 1.1. COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA SOLUCREDIT SAN SILVESTRE R.L.
- 1.2. Se atenderá las consultas en la avenida Manco Kapac N° 310 de la zona El Rosario en la ciudad de La Paz en el departamento de La Paz. También se atenderán consultas mediante su bróker de seguros CORRESUR ubicado en la Av. Sánchez Bustamante Esq. Calle 10 No. 412 Edificio Vitruvio, Torre C Piso 6 Zona Calacoto en la ciudad de La Paz en el departamento de La Paz.
- 1.3. Las funcionarias encargadas de atender las consultas son Francia Paola Valdivia Criales con el número de celular 77214583 y el correo electrónico fvaldivia@solucredit.com.bo además de la Dra. Imelda Paola Flores Tinta con el número de celular 62542089 y el correo electrónico iflores@solucredit.com.bo y de la misma forma la ejecutiva a cargo es Carla Párraga Medrano, con el número de celular 67198620, toda consulta se realizará por escrito vía correo electrónico a cparraga@corresur.com.bo o vía nota escrita. Cabe resaltar que toda consulta y observación será remitida a la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA SOLUCREDIT SAN SILVESTRE R.L. y previo análisis se remitirá la respuesta con copia a todos los participantes.
- 1.4. Se aclara que para este proceso la cooperativa a asignado el Código No. 01/2025 para poder identificarlo.
- 1.5. Las consultas serán atendidas de lunes a viernes en horarios de oficina de 8:30 a 12:30 y de 14:00 a 17:00 y sábados de 09:00 a 13:00

2. INFORMACION DE LA CONVOCATORIA Y DEL PROCESO DE EVALUACION

- 2.1. La COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ABIERTA SOLUCREDIT SAN SILVESTRE R.L., es una entidad financiera debidamente regulada por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero con Licencia de Funcionamiento N° 014/2021 de 27 de agosto de 2021 en mérito a la Resolución ASFI/803/2021 de 27 de agosto de 2021 y la Resolución Administrativa N° 1107/2021 de 20 de agosto de 2021 emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de Cooperativas por la cual se reconoce su denominación y vigencia. Sobre los demás extremos e información nos remitimos al numeral 1 del presente anexo.
- 2.2. La COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA SOLUCREDIT SAN SILVESTRE R.L., en cumplimiento al Artículo 87 de la Ley de Servicios Financieros N° 393, la Resolución ASFI 618/2016, Resolución ASFI 864/2016 y la Resolución APS DS/N° 687-2016, la Resolución APS /DS/N° 1394 -2016 y la Resolución APS /DS/N° 1435 -2016, licita el Seguro Colectivo de Desgravamen para Créditos Hipotecarios de Vivienda, Vivienda de Interés Social y Automotores. Convocando a las Entidades Aseguradoras legalmente habilitadas a presentar sus ofertas para este servicio.
- 2.3. La **vigencia** del contrato de seguros será desde las 00:01 Hrs. del 01 de febrero 2026 hasta las 00:00 del 31/01/2029
- 2.4. Dada la naturaleza del proceso se ve por conveniente no solicitar **Garantía de Seriedad de Propuesta.**

- 2.5. Por lo expuesto en el anterior punto tampoco se ve la necesidad de contar con **Garantía de Cumplimiento de Contrato**.
- 2.6. El cronograma del proceso de licitación se encuentra establecido en el numeral 4 del presente anexo.
- 2.7. La documentación mínima requerida se encuentra en el número 3 del presente anexo.
- 2.8. En el pliego de especificaciones se encuentra la otra información que se considera necesaria.
- 2.9. El detalle de las coberturas adicionales se encuentra en el Slip de Cotización mismo que se adjunta. Las mismas se solicitan porque vemos que es un beneficio a favor del asegurado y su familia el contar con la cobertura de **sepelio** puesto a que además de que el seguro salde la deuda se le da un beneficio adicional a la familia.
- Por otro lado, la cobertura de **cesantía** da cobertura específica aquellas personas asalariadas que perdiesen su trabajo, el seguro paga determinadas cuotas del crédito hasta que la persona se estabilice.
- El contar con la condición de aceptación de solicitudes que tengan un **recargo de hasta el 50%** sin cobro de prima adicional es una gran ventaja para el prestatario ya que pese a tener un mayor riesgo el cual se traduce en una prima mayor la compañía lo aceptará sin recargo alguno.
- Finalmente, el poder contar tanto con **free cover** como **aprobación automática** beneficia en tiempo a los prestatarios, sobre todo para aquellos créditos cuya cuantía no es mucha, ayudara a agilizar el procedimiento.
- 2.10. El criterio de evaluación de la presente Licitación Pública se basa en la prima más baja ofertada de entre todas las propuestas presentadas por la Entidades Aseguradoras. Los lineamientos a ser utilizados para la evaluación y calificación están reflejados en el pliego de condiciones los mismos que se encuentran debidamente aprobados por el Consejo de Administración, de conformidad a lo establecido por la normativa interna referida a este tema.
- El procedimiento de calificación de propuestas se llevará adelante en cinco etapas, de acuerdo al siguiente detalle:
- a) Revisión de Aforo documentario, la comisión calificadora revisará la documentación presentada por las entidades aseguradoras, verificando la validez, contenido, vigencia y presentación de estos, la falta o defecto de cualquiera de ellos permitirá aplicar lo señalado en los puntos 10 y 11 del Pliego de Condiciones.
 - b) La verificación de cumplimiento de condiciones del presente pliego, la falta de una de estas condiciones determina el incumplimiento de lo solicitado, quedando la oferta descalificada para la siguiente etapa.
 - c) Verificación de la oferta más baja en prima.
 - d) En caso de empate en la prima se adjudicará de acuerdo a los siguientes lineamientos
 - Se considerará la mejor Calificación de riesgo.
 - En caso de seguir las ofertas empatadas con la calificación de riesgo, se tomará en cuenta la experiencia en años de la entidad aseguradora y número de clientes similares asegurados en la entidad.
 - Margen de Solvencia.

- Aplicación de un sistema de puntuación por índices según los siguientes parámetros requeridos:

| Índice | Parámetro Requerido | Puntuación Cumple | Puntuación NO Cumple |
|---|---------------------|-------------------|----------------------|
| <i>Índice de Siniestralidad Total (Gestión 2024)</i> | Menor al 30% | 50 | 0 |
| <i>ROE de las 3 últimas gestiones (2022, 2023, 2024)</i> | Mayor a 15% | 25 | 0 |
| <i>Primas Retenidas Devengadas / Patrimonio Contable (Gestión 2024)</i> | Mayor a 2 | 25 | 0 |

Formulas:

$$\text{Índice de Siniestralidad Total} = \frac{\text{Siniestros y Rentas}}{\text{PNA del Ramo DH}}$$

$$\text{ROE} = \frac{\text{Resultados del Periodo o Gestión}}{(\text{Total Patrimonio} - \text{Resultado del Periodo o Gestión})}$$

$$\frac{\text{Primas Retenidas Devengadas}}{\text{Patrimonio Contable}} = \frac{\text{Total Primas Devengadas del Ramo DH}}{\text{Total Patrimonio}}$$

- e) Recomendación de adjudicación a la Gerencia General.

3. DOCUMENTACIÓN MÍNIMA REQUERIDA A LAS ENTIDADES ASEGURADORAS

- **Anexo A** – Declaración de Confidencialidad
- **Anexo B** – Carta de Presentación y Declaración Jurada del Proponente.
- **Anexo C** – Propuesta Económica.
- Certificado único Mensual de Licitación Mensual emitido por la APS, que se encuentre actualizado y vigente a la fecha de la presentación (Fotocopia Legalizada).
- Calificaciones de riesgos actualizadas, tomando en cuenta la periodicidad establecida en la Sección 6 del Reglamento para Entidades Calificadoras de Riesgo, contenido en el Capítulo I, Título I, Libro 7º de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores. (copia legalizada)
- La prima a ser cobrada.
- Resolución de Registro de la póliza de texto único y uniforme de Desgravamen Hipotecario de texto único aprobada por la APS.
- Poder del representante legal con facultades suficientes para participar en licitaciones (fotocopia simple)
- Cédula de identidad del Representante Legal (fotocopia simple)
- La documentación adicional considerada necesaria se encuentra citada en el pliego de especificaciones

4. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE LICITACION PÚBLICA.

| ACTIVIDAD | FECHA |
|--|------------|
| Publicación de la Convocatoria | 15/12/2025 |
| Recepción Carta de Intención de participación | 17/12/2025 |
| Periodo de consultas | 22/12/2025 |
| Publicación de las aclaraciones a las consultas presentadas | 24/12/2025 |
| Presentación y apertura de propuestas (*) | 30/12/2025 |
| Evaluación de propuestas | 31/12/2025 |
| Publicación de resultados | 05/01/2026 |
| Periodo de atención de objeciones | 06/01/2026 |
| Notificación de la adjudicación o declaratoria desierta | 07/01/2026 |
| Suscripción del contrato | 13/01/2026 |
| Publicación de las condiciones generales y particulares de la póliza de seguro contratada. | 14/01/2026 |

(*) Hasta horas 17:00 en la Oficina de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta Solucredit San Silvestre R.L. Av. Manco Kapac N° 310, zona El Rosario.